

**Expediente:** 972/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificaciones Presupuestarias

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos núm. 972/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de **generación de créditos** en el que consta el informe favorable de La Secretaria-Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos:

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 972/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos de acuerdo al siguiente detalle:

#### ALTA/SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modif. de Crédito	Créditos finales
Progr.	Eco.				
241	14302	Plan Insular de cooperación municipal para la prestación de asistencia jurídica, técnica y administrativa".	-0-	99.023,36	99.023,36
<b>TOTAL</b>			-	<b>99.023,36</b>	99.023,36

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

#### ALTA/SUPLEMENTO EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
4	46	46103	Otras subvenciones del Cabildo	99.023,36
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>99.023,36</b>





Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación:

- *DECRETO CAB/2022/4753 RELATIVO AL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (2021-2024) EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE INFRAESTRUCTURAS (RE 2022-E-RC-1251 de fecha 05/07/2022 08:00).*

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

